

## INFORME-PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Conforme al artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General del organismo correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

El Decreto 82/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, establece la nueva configuración de este Organismo para dar cumplimiento a las funciones que debe desarrollar, atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia, simplicidad, transparencia y cercanía.

La estructura orgánica de los Servicios Centrales y Periféricos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha se ha ido estableciendo, desde el año 2001, adaptándose a las características y situaciones de cada momento, motivada fundamentalmente por el desarrollo de las competencias sanitarias asumidas.

En esta nueva estructura organizativa del SESCAM se amplía el número de órganos directivos, de tal modo que bajo la superior dirección de la Dirección General de Asistencia Sanitaria ejercerán sus funciones la Dirección General de Atención Primaria y la Dirección General de Cuidados y Calidad.

Asimismo, las funciones relativas a calidad, participación, atención al usuario, investigación e innovación en el entorno sanitario y formación sanitaria especializada, que se desarrollaban en el ámbito de la antigua Dirección General de Calidad y Humanización de la Asistencia Sanitaria dependiente de la Consejería de Sanidad, se asignan al SESCAM de acuerdo con lo dispuesto en citado Decreto 82/2019, de 16 de julio, y en Decreto 81/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad.

Por este motivo, esta Secretaría General efectúa la siguiente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario del SESCAM:



Código Seguro De Verificación:	nyUxm/euwIY4qaSqMUMyrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	09/09/2019 10:45:37
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/nyUxm/euwIY4qaSqMUMyrg==		





I. PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE LOS PUESTOS QUE SE TRANSFIEREN DESDE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD AL SESCAM EN VIRTUD DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO POR EL DECRETO 82/2019, DE 16 DE JULIO.

A la vista de la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario de la Consejería de Sanidad, por la que se transfieren al SESCAM los puestos que desarrollaban las funciones que tras la publicación del Decreto 82/2019, de 16 de julio, asume este Organismo Autónomo, y resultando necesaria la adaptación de la relación de puestos de trabajo a la nueva estructura orgánica, se efectúa la siguiente propuesta:

# <u>DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA</u>.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 82/2019, de 16 de julio, pasan a depender de la Dirección General de Asistencia Sanitaria los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe de Servicio de Investigación e Innovación, código 07935.
- Técnico/a Superior, código 05797.
- Jefe de Sección Administrativa, código 07880 (1 plaza). Titular: Ana María Muñoz Blázquez.
- Jefe de Servicio de Información y Estadística Sanitaria, código 05907.
- Jefe de Sección, código 05908.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD.

Conforme a las funciones asignadas a esta Dirección General por el artículo 9 del Decreto 82/2019, de 16 de julio, pasan a depender de la Dirección General de Cuidados y Calidad los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe de Servicio de Calidad, Asistencia y Seguridad del Paciente, código 07843.
- Jefe de Sección, código 07844.
- Asesor/a A/A, código 07926.
- Responsable Unidades Atención al Usuario, código 11262.
- Jefe de Sección Administrativa, código 07880. (1 plaza). Titular: Sergio Montero Procas
- Jefe de Negociado Administrativo, código 11269 (1 plaza). Titular: José Luis Valmaseda Arriaga.

### DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 82/2019, de 16 de julio, pasa a depender de la Dirección General de Recursos Humanos el siguiente puesto de trabajo:

- Jefe Negociado Administrativo, código 11269 (1 plaza). Titular: Paula Moreda Pérez.



Código Seguro De Verificación:	nyUxm/euwIY4qaSqMUMyrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	09/09/2019 10:45:37
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/nyUxm/euwIY4qaSqMUMyrg==		





### II. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La creación de dos nuevas Direcciones Generales determina la necesidad de dotarlas con puestos de trabajo que desempeñen labores de apoyo a los citados órganos directivos, por lo que se solicita la creación de los siguientes puestos de trabajo:

## 1) En la <u>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA</u>:

DENOMINACIÓN: Secretario/a Director/a

CLAVE: v Nº PLAZAS: 1 GRUPO: C2 NIVEL: 16

ÁREA FUNCIONAL: A008

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 10.936,32 € FORMA DE PROVISIÓN: Libre designación TIPO DE JORNADA: Plena disponibilidad

CENTRO DE TRABAJO: Dirección General de Atención Primaria

FUNCIONES: Gestión y seguimiento de la agenda del Alto Cargo, atención de llamadas telefónicas y visitas, despacho de la correspondencia y organización del archivo y documentación, realización de gestiones relacionadas con el protocolo o intendencia, así como apoyo mecanográfico, tratamiento de textos, bases de datos y otras similares.

#### 2) En la <u>DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD</u>:

DENOMINACIÓN: Secretario/a Director/a

CLAVE: v Nº PLAZAS: 1 GRUPO: C2 NIVEL: 16

ÁREA FUNCIONAL: A008

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 10.936,32 € FORMA DE PROVISIÓN: Libre designación TIPO DE JORNADA: Plena disponibilidad

CENTRO DE TRABAJO: Dirección General de Cuidados y Calidad

FUNCIONES: Gestión y seguimiento de la agenda del Alto Cargo, atención de llamadas telefónicas y visitas, despacho de la correspondencia y organización del archivo y documentación, realización de gestiones relacionadas con el protocolo o intendencia, así como apoyo mecanográfico, tratamiento de textos, bases de datos y otras similares.

En cuanto a las características de estos puestos de trabajo conviene precisar que, evaluadas las funciones a desarrollar y teniendo en cuenta la especial relación de las mismas con los Centros e Instituciones Sanitarias, resulta conveniente que puedan ser desempeñados por personal que reúna experiencia profesional en el ámbito sanitario, por lo que se propone la asignación a dichos puestos de la clave "v" (puestos de



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	nyUxm/euwIY4qaSqMUMyrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	09/09/2019 10:45:37
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/nyUxm/euwIY4qaSqMUMyrg==		





adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes Administraciones Públicas y abiertos a personal estatutario), para permitir su desempeño tanto por personal funcionario como estatutario, conforme a lo previsto en la Disposición adicional undécima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Asimismo las funciones establecidas para estos puestos de trabajo determinan su área funcional, que será la A008.

El complemento específico que se establece para cada puesto de trabajo ha sido asignado teniendo en cuenta sus características particulares, siendo equivalente al complemento específico con el que están clasificados en la relación de puestos de trabajo los puestos de secretaría personal de los órganos directivos.

Como forma de provisión de los puestos a crear se propone la libre designación, de acuerdo con el artículo 70.2.c) de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, teniendo en cuenta que se trata de puestos encargados de la secretaría personal de la persona titular del órgano directivo; y como tipo de jornada, la plena disponibilidad, en atención a sus características, funciones y especial responsabilidad.

### **PUESTOS QUE SE SUPRIMEN:**

Para poder llevar a cabo esta modificación de la relación de puestos de trabajo se propone la supresión de los siguientes puestos de trabajo, ya que en el momento actual se encuentran vacantes y no se consideran necesarios:

- Auxiliar Administrativo, código 07939 (Dirección General de Asistencia Sanitaria).
- Jefe de Sección, código 07987 (Secretaría General).



Código Seguro De Verificación:	nyUxm/euwIY4qaSqMUMyrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	09/09/2019 10:45:37
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/nyUxm/euwIY4qaSqMUMyrg==		

